VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA
VICTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ROMAN CASTILLO AIROLA,** EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL; Y POR LA OTRA, EL **LIC. ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **COMAPA** Y **EL PROFESIONISTA** RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1.- DE LA COMAPA.

I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.

II. Manifiesta **ROMAN CASTILLO AIROLA**, que mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo cual lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.

III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción V, 65 fracciones X y XIV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

IV. Que tiene su domicilio en **Boulevard Praxedis Balboa 1300 MIGUEL HIDALGO Cd. Victoria, TAM. Tamaulipas, 87090 mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.**

2.- DE EL PROFESIONISTA.

I. Que tiene capacidad jurídica para desempeñar el servicio y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este **CONTRATO.**

VICTORIA
Gobierno Municipal

COMAPA VICTORIA

II. Que bajo la clave **MARA691004TF6** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del Artículo 7 Fracc. II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, asimismo manifiesta haber analizado los Trabajos y/o Servicios objeto de este **CONTRATO**, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

IV. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en **C. Benito Juárez. Núm. 148 Zona Centro C.P. 87000 en Cd. Victoria, Tam.**

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- En los términos y condiciones del presente **CONTRATO EL PROFESIONISTA** se obliga a la prestación de los servicios profesionales que se mencionan en el Anexo 1.- RELACION DE SERVICIOS Y COSTOS.

SEGUNDA.- PRECIO CONVENIDO.- Los precios convenidos están establecidos en ANEXO 1. El costo mensual comprende el número de servicios realizados durante el mes.

EL PROFESIONISTA se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 1, hasta la fecha del vencimiento del presente **CONTRATO**, las partes acuerdan que por ningún motivo **LA COMAPA** estará obligada a cubrir alguna suma adicional por concepto de gastos o erogaciones que realice **EL PROFESIONISTA** en ejecución de los servicios materia del presente instrumento.

TERCERA.- A la factura se le deberá anexar soporte que ampare el servicio realizado.

CUARTA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- EL PROFESIONISTA prestará los servicios profesionales contratados por **LA COMAPA** con toda su capacidad, honestidad y eficiencia; asimismo, se obliga a guardar absoluta confidencialidad en todos los asuntos e informaciones de que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del presente **CONTRATO**.

QUINTA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- Los documentos, estudios y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia de este **CONTRATO**, pasarán a ser propiedades de **LA COMAPA**, quedando obligado **EL PROFESIONISTA** a entregarlos al término del presente instrumento.

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente **CONTRATO** será del **1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.**

SEPTIMA.- CESION.- EL PROFESIONISTA no podrá en ningún caso ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones que se deriven del presente **CONTRATO**.

OCTAVA.- RELACIONES PROFESIONALES.- No existe relación de dependencia ni de subordinación entre **LA COMAPA** y **EL PROFESIONISTA** y los empleados de esta última, ni podrán tenerse como tales los necesarios nexos y coordinación entre uno y otro.

NOVENA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROFESIONISTA** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del articulo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

DECIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurran razones de interés general, así como cuando **EL PROFESIONISTA** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, bastando para ello una notificación por escrito con diez días naturales de anticipación.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION.- LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROFESIONISTA** con 15 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROFESIONISTA** la fecha en que podrá reiniciar.

DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrito con anterioridad a la fecha de su firma.

En caso de controversia, se someterá a la jurisdicción del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando al fuero que por razón de su domicilio o nacionalidad le correspondiera.

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

Los contratantes enterados del contenido y alcance del presente **CONTRATO** y de las cláusulas que en el se otorgan, lo suscriben de forma cuádruple, quedando un tanto en poder de **EL PROFESIONISTA** y los restantes con **LA COMAPA**, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al día **1** de **Enero** del **2021**.

LA COMAPA

ROMAN CASTILLO AIROLA
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

EL PROFESIONISTA

LIC. ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ALBERTO ORTIZ SANDOVAL
COORDINADOR JURIDICO

JOSE EDUARDO SALDIERNA SALDAÑA
COMISARIO

TESTIGOS

LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

JESUS ANDRES LLANO GARCIA
AUXILIAR JURIDICO

VICTORIA
Gobierno Municipal

COMAPA
VICTORIA

ANEXO 1

RELACION DE SERVICIOS Y COSTOS

PROTOCOLIZACIONES ACTA ASAMBLEA	$ 3,500.00
RATIFICACION DE FIRMAS	$ 1,000.00
COPIAS CERTIFICADAS DE 1 A 10 HOJAS	$ 250.00
COPIAS CERTIFICADAS DE 11 A 20 HOJAS	$ 300.00
COPIAS CERTIFICADAS DE 21 A 30 HOJAS	$ 350.00
DE MAS DE 31 HOJAS SE DARA COTIZACION AL MOMENTO DE LA PRESENTACION	
PODERES PUBLICOS	$ 2,000.00
PODERES PRIVADOS	$ 1,000.00

COSTOS MAS IVA